

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19600 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería anuncia:

Que en el procedimiento concursal número Concurso Ordinario 108/2013, referente al concursado Vera Hotel Restaurante, S.L., por auto de fecha 8/05/13 se ha acordado la siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del convenio a petición del deudor.
- 2.- Mantener la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la mercantil Vera Hotel Restaurante, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

En Almería a, 8 de mayo de 2013.- El/La Secretario judicial.

ID: A130028323-1